



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



uaiip

**Unidad de Acceso a la Información
Pública**

PLAN DE TRABAJO AÑO 2020

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA GRANADA,
DEPARTAMENTO DE USULUTAN**

Enero 2020

Glenda Patricia Mena Corea
Oficial de Acceso a la Información Pública

Sr. Joaquín Aquilino Rendón.
Alcalde Municipal.

Plan Operativo Anual de Acceso a la Información Pública Nueva Granada 2020



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



Sr. Aquilino Rendon
Y su Concejo Municipal Plural.

Enero 2020
CC: Lic. Maria Concepcion Campos.

Reciban un afectuoso saludo de parte de la oficial de Acceso a la Información Pública y Enlace Municipal, a la vez deseando éxitos y bendiciones.

Hacerle de su conocimiento que el departamento de la unidad de Acceso a la Información Pública, de esta Municipalidad presenta el Plan de Trabajo Anual 2020, donde en este contiene las diferentes actividades pretendidas a realizar por parte de esta unidad previa revisión y Autorización del Concejo Municipal.

Esperando contar con una respuesta favorable a mi petición me despido.

Atentamente:

Glenda Patricia Mena Coreas.
Oficial de Acceso a la Información Pública



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



ACRÓNIMOS Y SIGLAS

IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
LAIP	Ley de Acceso a la Información Pública
RELAIP	Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública
OI	Oficial de Información
UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



INTRODUCCIÓN:

La Unidad de Acceso a la Información Pública es una unidad que involucra la participación de la ciudadanía en su interés por dar a conocer información que sea de carácter pública. Los ciudadanos tendrán la oportunidad de ejercer su derecho de acceso a la información pública al poder realizar peticiones información a través de la UAIP.

Por consiguiente una de las expectativas de la Unidad para el 2020 será poner al día ciertos procedimientos con los que se estaban trabajando desde el año 2019, como la actualizando la información oficiosa de forma retro histórica con la finalidad de superar las observaciones realizadas por el IAIP; es importante tener en cuenta que las los entes obligados o unidades administrativas deben facilitar la información que aún está pendiente la entrega y que ha sido requerida por medio de memorándums; Utilizando la tecnología que esté a nuestro alcance e implementar los procedimientos elaborados, así como promover la información pública a través del portal de transparencia de gobierno abierto: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/nueva-granada-usulután>, actualizarla de constantemente, tener una relación estrecha con las diferentes unidades administrativas de la municipalidad para que de esta manera exista un buen flujo de información oficiosa eficiente y oportuna.

El Plan Trabajo de la UAIP para el ejercicio 2020 se centra en responder e involucrar a la población, es decir, incentivar el conocimiento de la utilidad de la información, la importancia de ejercer el derecho de acceso a la información pública, siendo el objetivo informar y hacerlos partícipes de la información que la municipalidad genera y que a su vez es requerida por la población teniendo inmerso como consecuencia el beneficio para la vida cotidiana.

Nuestro esfuerzo tiene como objetivo dar fiel cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, desarrollando actividades que promuevan la defensa del derecho por diversos medios como: la atención expedita de las personas que solicitan información a la UAIP; el difundir el derecho de acceso a la información e incentivar el uso de la información para el desarrollo social, desde el momento mismo que una persona se vea beneficiada con la información; promover una cultura de respeto de los datos personales que la Administración Pública Municipal tiene en su poder; asegurar la protección y custodia de los mismos; seguir actualizando a los servidores públicos municipales en el conocimiento sobre la materia de acceso a la información pública.



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



JUSTIFICACIÓN

El Plan Operativo Anual (POA) es el instrumento administrativo que da soporte a la ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) y permite articular acciones a los objetivos generales de la organización.

Es decir llevarlo de lo intangible a lo operativo, del plan a la realidad, en el corto plazo; es el instrumento sobre el que se realiza la evaluación anual de los resultados de la Gestión. Esta herramienta de control interno, formulado en similitud a lo indicado.

Se describen en el documento las metas estratégicas y operativas y sus correspondientes actividades sustantivas, asignadas al área de acceso a la información pública una de las Unidades Organizativa de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada, De acuerdo a las proyecciones realizadas, para el año 2020 se han formulado metas, de las cuales son operativas y estratégicas.

Es de vital importancia dar a conocer a los ciudadanos de cómo deben informarse desde la municipalidad y para que todos conozcan sobre la ley de acceso a la información pública (LAIP) será trabajar de la mano con las diferentes unidades administrativas para poder presentar a la población la información que sea de su interés de esta manera poder tener una relación entre la municipalidad y la sociedad a través de charlas de divulgación en los Centros Escolares, Zonas de concentración y como estrategia la visitas a las diferentes Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADESCOS) dentro del municipio.



Alcaldía Municipal de Nueva Granada

Conmutador: 2628-2014

Unidad de Acceso a la Información Pública



OBJETIVO DEL PLAN

Disponer de un instrumento de planificación de las actividades a ser implementadas y/o a desarrollarse cronológicamente por la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad de Nueva Granada en el año 2020.

FILOSOFIA ORGANIZACIONAL

Objetivo General

Proporcionar información de manera oportuna a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

Objetivos específicos

- ✓ Recepcionar todas las solicitudes de información pública y darles respuesta de manera oportuna y veraz.
- ✓ Solicitar, recolectar y trasladar información oficiosa para su difusión
- ✓ Garantizar el derecho de acceso a la información.
- ✓ Promocionar el Derecho de acceso a la información entre la población de Nueva Granada.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo que ampara el objeto de este manual es el siguiente:

- ✓ Ley de Acceso a la información Pública
- ✓ Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública
- ✓ Reglamento interno de la UAIP
- ✓ Manual de procedimientos para el proceso de acceso a la información Publica

MISION, VISION Y VALORES DE LA UAIP

Misión

Proporcionar el derecho a la sociedad de acceder a la información pública, siempre y cuando se vigile el cumplimiento de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Nueva Granada, sus dependencias y entidades. Así como resguardar la información que sea de carácter privado, así como garantizar, a los ciudadanos el Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Nueva Granada, proporcionando la información que se genera desde la Municipalidad.



Alcaldía Municipal de Nueva Granada

Conmutador: 2628-2014

Unidad de Acceso a la Información Pública



Visión

Actuar como un departamento que está al día, actualizando en cuanto a sus procesos e información que se maneja dentro de él. Hacer lo más transparente posible el sitio oficial del Municipio mediante información entendible y que esté al alcance de las personas que visiten dicho portal de transparencia.

Promover el cumplimiento y aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública, garantizando el derecho de del mismo como esta lo demanda.

Valores

- ✓ Transparencia
- ✓ Respeto por los Derechos Humanos
- ✓ Equidad de género
- ✓ Inclusión
- ✓ Probidad
- ✓ Rendición de Cuentas



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



QUE ES ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA **(LAIP)**

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) es la ley que establece el derecho de acceso a la información pública según Art. 2 de esta ley hace mención que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, y entregar dicha información sin necesidad de preguntar al ciudadano para que solicita la información que requiere.

Esta Ley promueve el acceso a la información mediante procedimientos sencillos y rápidos, propicia la transparencia mediante la difusión de la información, impulsa la rendición de cuentas y promueve la participación ciudadana y el control en la gestión de los recursos que realizan las instituciones es del Estado.

Garantizar la transparencia y el acceso a la información a través de la participación ciudadana, contribuyendo así, al fortalecimiento de la institucionalidad, la democracia y el estado de derecho por medio de la unidad de acceso a la información pública.



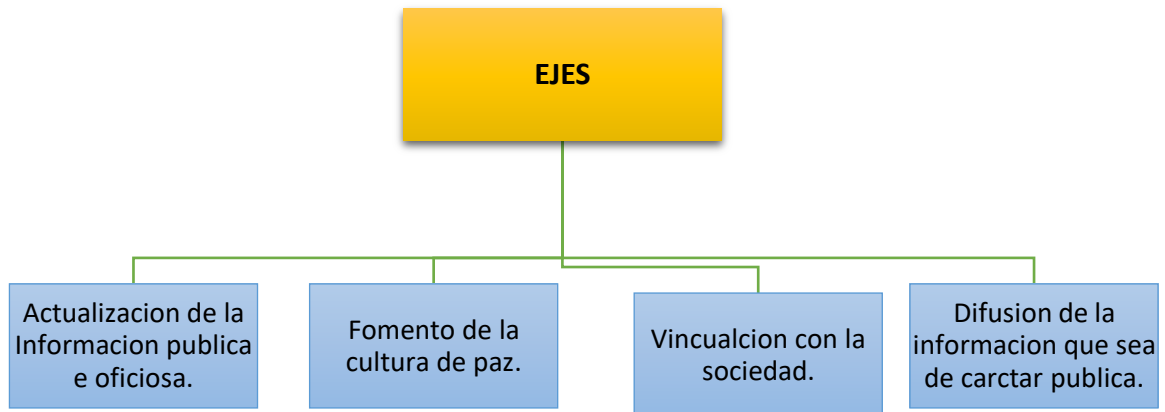
Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



EJES

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas que se deriven, se propone que el trabajo de la UAIP se agrupe en 4 ejes relacionados entre sí:

1. Actualización de la información Pública e Oficiosa.
2. Fomento de la cultura de transparencia.
3. Vinculación con la sociedad.
4. Difusión de la información que sea de carácter pública.





Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



Procedimientos Internos Establecidos Para Asegurar La Mayor Eficiencia En La Gestión De Las Solicitudes De Acceso A La Información.

De Acuerdo al Art. 66

- Recibir la solicitud de información, en caso de que la solicitud sea verbal el oficial de acceso a la información llenara la solicitud respetando siempre la petición del usuario.
- Proporcionar copia de DUI y NIT ampliadas para anexarla a la solicitud.
- Conceder una copia de la solicitud que se le lleno; como un respaldo que la solicitud se encuentra en poder del oficial de información para su debida respuesta.
- Notificar al usuario que se acerque al área de acceso a la información a retirar la respuesta de su solicitud, siempre y cuando se haya estipulado que la información será entregada personalmente.
- Notificarle al usuario que revise su correo, en caso que la información haya sido solicitada por correo electrónico.



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



SEGÚN EL DECRETO 534

De la asamblea legislativa para la república de el salvador se considera lo siguiente:

- ✓ Que de acuerdo a la constitución de la república y tratados internacionales sobre Derechos Humanos, Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.
- ✓ Que el poder público emana del pueblo y los funcionarios son sus delegados, en razón de lo cual los habitantes tienen derecho a conocer la información que se derive de la gestión gubernamental y del manejo de los recursos públicos, por lo que es una obligación de los funcionarios actuar con transparencia y rendir cuentas.
- ✓ Que la transparencia y el acceso a la información pública son condiciones básicas para una efectiva participación ciudadana, lo cual contribuye al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del estado de derecho.
- ✓ Que, en virtud de lo expuesto, es indispensable emitir una ley de acceso a la información pública que regule de manera armónica el ejercicio de los derechos humanos enunciados, promueva la participación ciudadana, la eficiencia de la administración pública, la lucha contra la corrupción y la generación de una cultura de transparencia.



Alcaldía Municipal de Nueva Granada

Conmutador: 2628-2014

Unidad de Acceso a la Información Pública



La implementación del Plan de trabajo de la Unidad de Acceso a la Información Pública, requiere de una estrategia de comunicación que defina y oriente las actividades con las que se comunicará aspectos claves del plan que se quiere impulsar, las responsabilidades y esfuerzos requeridos de las partes, los beneficios que se pretenden alcanzar y los derechos que se procuran garantizar en la municipalidad.

La estrategia tendrá dos grandes tipos de público meta: al interior de la municipalidad y la población del municipio. Esta actividad por el Concejo Municipal.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN

Instrumentos

Organización



Difusión de Información

Divulgación del Plan de trabajo de la UAIP (reuniones)

Divulgación del marco legal relacionado al Derecho de Acceso a la Información Pública (capacitaciones).

Plan de gestión con diferentes instituciones.

Interior de la Municipalidad

Contacto permanente y difusión directa de la información con las jefaturas y Concejo Municipal.

Contacto permanente con las jefaturas para dar a conocer y motivar el cumplimiento de la LAIP

Información directa cuando sea solicitada sobre la gestión pública.

Respuestas a las solicitudes de las Unidades Administrativas.

Población del municipio

Difusión directa con la sociedad civil

Charlas sobre el marco legal relacionado al Derecho de Acceso a la Información Pública (Rotafolio)

Fortalecimiento de la sociedad civil para impulsar su involucramiento en el Derecho de Acceso a la Información Pública.



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



DEFINICION DE METAS Y CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO AÑO 2020

UNIDAD:	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	OFICIAL DE INFORMACION	GLENDIA PATRICIA MENA
OBJETIVO DE LA UNIDAD:	Proporcionar información de manera oportuna a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, a todo persona que la solicite		

PLAN OPERATIVO AÑO 2020

N°	METAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INDICADORES/ MEDIOS DE VERIFICACION	PROGRAMACION MENSUAL												TOTAL
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Atender el 100% de las solicitudes de acceso a la información pública, reservada y confidencial realizada por la ciudadanía.	Recepcionar las solicitudes de acceso a la información de la ciudadanía Elaborar las notas de requerimientos de información a las unidades administrativas generadoras de la misma Recepción y revisión de la información enviada por las unidades	Oficial de Información	Número de solicitudes recibidas y respuestas entregadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	12



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



		Elaborar la versión publica de la información																	
		Formular la resolución y entrega de la información física o digital al solicitante																	
		enviar informe al IAIP																	
2	Actualizar la información oficiosa cada 3 meses como lo establecen los lineamientos del IAIP y publicarla en el portal de transparencia	Solicitar la información oficiosa a las unidades Administrativas	Oficial de Información	Información actualizada en el portal de transparencia	X				X					X				4	
		Recepción y Revisión de la información enviada por las unidades generadoras																	
		publicación de la información oficiosa en el portal de transparencia																	
3	Elaborar el índice de información reservada que estable el artículo 22 de la LAIP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ -Solicitar los índices de información de las unidades ✓ -Dar Seguimientos a los índices de información y su clasificación enviados por las unidades generadoras ✓ -Remitirla al Concejo Municipal en caso de existir reserva por la unidad productoras 	Oficial de información	Elaboración de índices de información	X								X					2	



Alcaldía Municipal de Nueva Granada
Conmutador: 2628-2014
Unidad de Acceso a la Información Pública



		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasar a Concejo para la revisión y dar aprobación de reserva ✓ -Publicar el índice de información en el portal de transparencia 														
4	Implementar el Manual de Procedimientos de la UAIP	<ul style="list-style-type: none"> ✓ socialización del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información pública UAIP ante los jefes de las unidades administrativas. 	Oficial de información			X						X				2
5	Hacer de conocimiento a las unidades administrativas sobre la importancia de dar respuesta a solicitudes de información	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dar conocimiento a las unidades administrativas sobre las sanciones en caso de no entregar información solicitada por el área de acceso a la información 	Oficial de información			X		X			X			X		4